

San Salvador, 21 de abril de 2015.

Estimadas Usuaris y Usuarios del sitio Web Institucional del Fondo Solidario para la Familia, FOSOFAMILIA.

En referencia a lo establecido en el **Artículo 10 inciso primero, numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública**, establece: “Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: *Los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad.*”

Al respecto, Informamos que el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria actualmente, no posee permisos, autorizaciones y concesiones otorgadas.

Sin otro particular me suscribo.

“DIOS UNION LIBERTAD”



Licda. Rosibel Paredes Caballero
Directora Presidenta
FOSOFAMILIA

